

REDIPAL

RED DE INVESTIGADORES PARLAMENTARIOS EN LÍNEA

ALERTA HEMEROGRÁFICA
Nº 73, Enero 2011

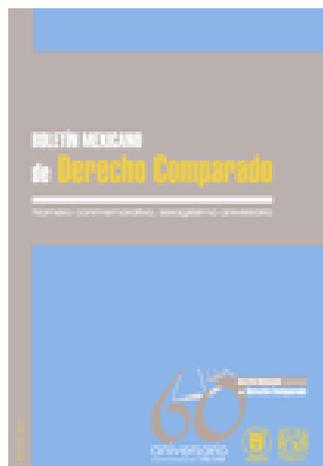
Artículo: **El sistema legal de evaluación del trabajo de las comisiones parlamentarias de la Cámara de Diputados.**
Autor: Cecilia Mora-Donatto.
Revista: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. Número conmemorativo, sexagésimo aniversario 1948- 2008, p 659-710.
Pie de Imprenta: México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008.
ISSN: 0041-8633

CONTENIDO:

I. Introducción. II. Normas reguladoras de las comisiones de la Cámara de Diputados. III. Reglas para la integración de las comisiones ordinarias, órganos de gobierno, convocatoria, asistencia de los diputados y actas de las reuniones plenarios. IV. Trabajos que desarrollan las comisiones en la cámara baja: dictámenes, opiniones, informes y resoluciones. V. El importante control evaluatorio que realizan las comisiones. VI. Otras tareas atribuidas a las comisiones con fundamento en el inciso 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General. VII. La ineludible relación entre la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y las comisiones. VIII. Importancia y contenido de los programas anuales de trabajo de las comisiones. IX. Las más recientes disposiciones de la Conferencia sobre los informes. X. El sistema que la Ley Orgánica del Congreso General prevé para evaluar el trabajo de las comisiones. XI. Evaluación de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura. XII. Conclusiones

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/123.5/cnt/cnt26.htm>



**SI USTED DESEA ADQUIRIR LA PUBLICACIÓN DIRIGIRSE A:
CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, C. P. 045510. MÉXICO D. F.**

TIENDA ELECTRÓNICA

<http://www.etienda.unam.mx/indexTienda.html?ntienda=ijj/>